



República de Panamá
Órgano Judicial
Consejo de Administración de la Carrera Judicial
(Periodo 2025-2027)

RESOLUCIÓN No 06-CACJ-2026
de 12 de marzo de 2026

“Por la cual se subroga la Resolución No. 04-CACJ-2026 de fecha 23 de enero de 2026, en cuanto a la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CACJ: 2022-2023 (Etapa 2), correspondiente al llenado de las vacantes del cargo de Juez de Cumplimiento.”

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Carrera Judicial se rige, entre otros, por los principios de igualdad de oportunidades, selección por méritos, demostración de competencias, integridad y transparencia, conforme a lo establecido en la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial en la República de Panamá.

SEGUNDO. Que dichos principios obligan al Consejo de Administración de la Carrera Judicial a garantizar que todas las fases de los concursos se desarrollen con estricto apego a la normativa vigente y con plena certeza sobre la exactitud de las ponderaciones asignadas, adoptando las medidas necesarias para corregir errores aritméticos que puedan afectar los resultados finales.

TERCERO. Que, en atención a los principios de transparencia y corrección de resultados, el Consejo de Administración de la Carrera Judicial concedió un espacio a los aspirantes para presentar, de estimarlo necesario, observaciones sobre la puntuación final que les fue notificada, particularmente ante la eventualidad de errores aritméticos, garantizando así el derecho de revisión y la legitimidad del proceso.

CUARTO. Que se recibieron observaciones de veintiún (21) aspirantes, remitidas al correo electrónico del Consejo, relacionadas con la ponderación obtenida en las distintas fases del proceso de evaluación y luego del examen de las solicitudes presentadas y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 13 de la Ley 53 de 2015, se solicitó a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos la revisión de las ponderaciones correspondientes a siete (7) aspirantes, con el propósito de verificar la exactitud de los cálculos efectuados y garantizar la plena validez y transparencia de los resultados del concurso.

QUINTO. Que, tras la revisión requerida, la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, en su calidad de instancia responsable de organizar, registrar y verificar los puntajes en cada una de las fases del concurso abierto, así como de emitir el informe correspondiente sobre la

Código de verificación
3f9f7182-22f8-47b1-b2ac-c3c2ed42ed8a
Electrónico



calificación final de los aspirantes, constató la existencia de un error aritmético en la fase 2 respecto del aspirante José Israel Correa, lo cual incide directamente en la ponderación final obtenida.

SEXTO. Que dicho error se originó en la omisión de actualizar en el portal electrónico la puntuación reconocida a través del recurso de reconsideración promovido por este aspirante.

SÉPTIMO. Que la nueva puntuación reconocida fue incorporada por la Secretaría Técnica de Recursos Humanos en los resultados finales del concurso para el cargo de Juez de Cumplimiento, en el caso de José Israel Correa, lo cual implica la modificación de la Resolución N.º 04-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026.

RESUELVE

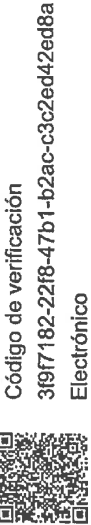
PRIMERO. Reconocer la existencia de un error aritmético en la puntuación del aspirante José Israel Correa, detectado por la Secretaría Técnica de Recursos Humanos en la fase 2 del concurso abierto.

SEGUNDO. Tomar conocimiento del informe de corrección remitido por la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, en el cual se ajusta el puntaje del aspirante mencionado, y disponer que dicho informe actualizado se incorpore al expediente del concurso y utilizado por el Consejo de Administración de la Carrera Judicial para modificar la Resolución N.º 04-CACJ- de 23 de enero de 2026.

TERCERO. Subrogar la Resolución N.º 04-CACJ-2026 de 23 de enero de 2026, “Por la cual se da a conocer la lista de resultados del Concurso Abierto N° 01-CAJC: 2022-2023 (ETAPA 2), CONVOCADO PARA LLENAR, ENTRE OTRAS, LAS POSICIONES N° 9111 (SANTIAGO), 8767 (CHITRÉ), 80031 y 80240 (DAVID), 80242 (CHANGUINOLA), 80467 1 , 80684, 80686, 80688 y 80690 (PANAMÁ), 81158 y 81160 (SAN MIGUELITO), 1366 y 81314 (LA CHORRERA), 81422 (COLÓN), y, 81548 (ZAPALLAL), CORRESPONDIENTES AL CARGO DE JUEZ DE CUMPLIMIENTO”, incorporando la corrección efectuada por la Secretaría Técnica de Recursos Humanos.

CUARTO. Declarar que la lista oficial de resultados del Concurso Abierto N.º 01-CACJ: 2022-2023 (Etapa 2), correspondiente al cargo de Juez de Cumplimiento con la corrección realizada es la siguiente:

Cantidad de aspirantes	Cédula del aspirante	Nombre del aspirante	Total
1	8-704-659	ANABEL GUADALUPE VARELA LARA	92.87
2	1-30-934	YILES ZOINE PITTI ATENCIO	92.34
3	8-448-25	GUSTAVO ROBERTO ROMERO-DUQUE ALVARADO	92.10
4	3-117-824	ILSE ROCIO CHU de MORENO	92.09
5	3-706-2216	YANELKA MARIA QUIJANO AGUILAR	91.68



Cantidad de aspirantes	Cédula del aspirante	Nombre del aspirante	Total
6	3-100-446	ERIC ARIEL BELGRAVE HUERTA	91.06
7	8-462-593	FRANK TORRES RUIZ	90.91
8	8-504-866	DONAJÍ MITZILA AROSEMENA	90.85
9	9-723-206	ERICK JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ	90.78
10	3-100-560	MAURICIO SEBASTIAN MARIN ACOSTA	89.58
11	8-252-366	MYRNA NO CORDOBA CHAVERRA	89.26
12	4-702-185	KATHERINE MAYABEL PITTÍ VALDÉS MOLINA	89.06
13	4-712-2266	JORGE LUIS DE LA TORRE FRANCO	89.05
14	4-270-192	JOSE ISRAEL CORREA GARCÍA	88.84
15	8-430-775	IRMA VANESSA PALACIOS ALVARANGA	88.81
16	2-131-289	JULISSA EDITH SATURNO LUNA	88.71
17	7-700-2298	VITERBO ELIAS QUINTERO MONTENEGRO	88.54
18	8-237-2034	ROBERTO ANTONIO TEJEIRA	88.47
19	4-716-865	KAROLINA GUADALUPE SANTAMARIA GONZÁLEZ	88.33
20	8-372-475	FERNANDO AUGUSTO CAJAR COLOMA	88.22
21	3-706-524	YIRIA YOVANCKA SOTO CLAUZEL	88.22
22	8-733-1470	YAZMIN GISEL JAEN RAMEA	87.92
23	8-520-845	ADMIRALDA DEL CARMEN MILLER ARAUZ	87.89
24	8-710-631	MARISABEL DEL CARMEN BAZAN PEDRESCHI	87.66
25	8-748-1852	EDGAR OMAR JIMENEZ MORENO	87.65
26	7-700-322	ARCENIA ENEIDA SOLIS NUÑEZ	87.30
27	6-706-1483	SHERYL GEMINESSE TOULIER MOLINA	87.27
28	9-716-1598	ANDRES OLMEDO LOPEZ URIETA	87.17
29	6-703-669	BOSCO ANTONIO MONTERREY DOMÍNGUEZ	87.15
30	8-445-714	AMINTA ISABEL CARVAJAL CISNEROS	86.72
31	9-178-411	NORIEL JOSÉ TRISTÁN BARRIOS	86.65
32	N-19-1129	LEDYE NATALIA MACHUCA ALVAREZ	86.63
33	8-703-303	LIBRADA DEL CARMEN AGUILAR BARRIOS	86.60
34	4-142-1155	ELIZABETH DEL ROSARIO BERROA GONZALEZ	86.50
35	6-708-588	JAMES JAVIER CORRO GUTIÉRREZ	86.18
36	9-186-989	ILKA IVANIA CASTILLO MOJICA	85.83
37	3-710-1998	YARANI MASIEL OBREGON VILLALAZ	85.17
38	6-702-461	LUIS ALBERTO QUINTERO SOLÍS	84.95
39	6-56-1268	DOMINGO MONTENEGRO QUINTERO	84.89
40	7-702-884	LEYZA YOLIBETH MELGAR SAMANIEGO DE GONZÁLEZ	84.37
41	8-410-706	VIRNA MINELLI GONZALEZ CORDOBA	84.21
42	PE-10-36	NIDIA NIDIA CANTILLO DEL VALLE	83.95
43	8-711-1978	TEODOLINDA DEL CARMEN CARDOZE RODRIGUEZ	83.86
44	6-87-713	FATIMA YISTEER CEDEÑO GOMEZ	83.81

Código de verificación
3f9f7182-22f8-47b1-b2ac-c3c2ed42ed8a
Electrónico



Cantidad de aspirantes	Cédula del aspirante	Nombre del aspirante	Total
45	3-709-2085	SHEDESADA SHERINA BISCAINO RENTERIA	83.53
46	8-794-1902	KATHIA MASSIEL JIMÉNEZ HOSOOMEL TORRES	83.28
47	7-116-56	DANILO RAÚL CÈSPEDES TEJADA	82.78
48	2-714-554	DELIA ROSA CONTE MARTINEZ	82.04
49	5-24-989	TULIA DEL CARMEN MORELOS	81.16
50	8-496-450	YADIRA ITZEL LÓPEZ SERRANO	80.95

QUINTO. Ordenar la publicación de esta resolución en el portal institucional del Órgano Judicial y en la Gaceta Oficial, para conocimiento de los concursantes y demás personas interesadas, en aras de la transparencia y legitimidad del proceso.

SEXTO. Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 13, numerales 3 y 18, 95, 100 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[FCC]
MARGARITA
IBETS
CENTELLA
GONZALEZ -
ID 6-53-295

Digitally signed by
[FCC] MARGARITA
IBETS CENTELLA
GONZALEZ - ID 6-53-
295
Date: 2026.03.12
15:08:09 -05:00
Reason: organojudicial
Location:
organojudicial

Margarita Ibets Centella González
Presidenta del Consejo de Administración de
la Carrera Judicial


Anadina Quirós Tejeira
Consejera



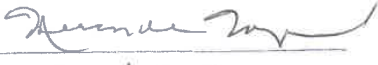
Digitally signed by [F] NOMBRE
SOLIS REYES, MARIO FELIPE -
ID 9-734-525
Date: 2026.03.12 15:12:53 -05:00

Mario Felipe Solís Reyes
Consejero


Damaris Calderón
Secretaria Técnica de Recursos Humanos, encargada


ÓRGANO JUDICIAL
Consejo de Administración de la Carrera Judicial

CERTIFICO que lo anterior es fiel copia del documento original que reposa es nuestros archivos.

Firma 

Fecha 28/3/26

Código de verificación
3f9f7182-22f8-47b1-b2ac-c3c2ed42ed8a
Electrónico

